

14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Delegación Provincial de Huelva ha resuelto anunciar la subvención concedida al Ayuntamiento de Puerto Moral (Huelva).

Consejería de Salud. Delegación Provincial de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer público el convenio de cooperación de fecha 17 de noviembre de 2004, entre la Delegación Provincial de Salud y el Ayuntamiento de Puerto Moral, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Puerto Moral (Huelva), para la reforma y ampliación del Consultorio Local de dicha localidad, por importe de veinte mil cuatrocientos euros (20.400,00 euros), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2004: 4.200,00 euros.

Anualidad 2005: 16.200,00 euros.

Huelva, 25 de enero de 2005.- El Delegado Provincial, José Ramón Pozuelo Borrego.

*RESOLUCION de 26 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad y un Consultorio Local en Bellavista, perteneciente al termino municipal de dicho Ayuntamiento.*

En el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Delegación Provincial de Huelva ha resuelto anunciar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

Consejería de Salud. Delegación Provincial de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la Resolución del Delegado Provincial de Salud de fecha 22 de septiembre de 2004, al Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), por la que se concede una subvención, para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad y un Consultorio Local en Bellavista, término municipal de dicho Ayuntamiento, por importe de ciento veintinueve mil novecientos setenta y cuatro euros (129.974,00 euros), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2004: 48.740,00 euros.

Anualidad 2005: 48.740,00 euros.

Anualidad 2006: 32.494,00 euros.

Huelva, 26 de enero de 2005.- El Delegado Provincial, José Ramón Pozuelo Borrego.

*RESOLUCION de 26 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), para la ampliación de un Centro del Salud en dicha localidad.*

En el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 14

del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Delegación Provincial de Huelva ha resuelto anunciar la subvención concedida al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

Consejería de Salud. Delegación Provincial de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la Resolución del Delegado Provincial de Salud de fecha 22 de septiembre de 2004, al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), por la que se concede una subvención, para la ampliación del Centro de Salud en dicha localidad, por importe de doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho euros con cincuenta céntimos (265.428,50 euros), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2004: 99.535,50 euros.

Anualidad 2005: 99.535,50 euros.

Anualidad 2006: 66.357,50 euros.

Huelva, 26 de enero de 2005.- El Delegado Provincial, José Ramón Pozuelo Borrego.

*RESOLUCION de 26 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva), para la construcción de un Consultorio Local, en dicha localidad.*

En el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Delegación Provincial de Huelva ha resuelto anunciar la subvención concedida al Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva).

Consejería de Salud. Delegación Provincial de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la Resolución del Delegado Provincial de Salud de fecha 22 de septiembre de 2004, al Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva), por la que se concede una subvención, para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad, por importe de ciento veinte mil ciento nueve euros con veintiocho céntimos (120.109,28 euros), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2004: 45.040,98 euros.

Anualidad 2005: 45.040,98 euros.

Anualidad 2006: 30.027,28 euros.

Huelva, 26 de enero de 2005.- El Delegado Provincial, José Ramón Pozuelo Borrego.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Entidades Locales de la provincia para la gestión municipal del servicio de comedor escolar durante el curso académico 2004/05.*

Esta Delegación Provincial de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacen-

da Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 6.1 de la Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del Servicio de Comedor Escolar de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con las siguientes Entidades Locales para la gestión municipal del servicio de comedor escolar:

- Ayuntamiento de Cartaya:

Importe: 21.503,64 euros.

Objeto del Convenio: Gestión municipal del servicio de comedor en el CP «Virgen del Carmen» de El Rompido (Cartaya).

- Ayuntamiento de Higuera de la Sierra:

Importe: 6.957,06 euros.

Objeto del Convenio: Gestión municipal del servicio de comedor en el CP «Maestro Rafael Carballar» de Higuera de la Sierra.

- Ayuntamiento de Paymogo:

Importe: 60.422,40 euros.

Objeto del Convenio: Gestión municipal del servicio de comedor en el CP «Emilio Pérez Molina» de Paymogo.

- Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán:

Importe: 8.082,00 euros.

Objeto del Convenio: Gestión municipal del servicio de comedor en el CP «Aderán 3» de San Silvestre de Guzmán.

Huelva, 25 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita.*

Mediante Orden de 2 de enero de 2004, se regula la Convocatoria de Ayudas Publicas correspondiente al ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para el ejercicio 2004 (BOJA núm. 27 de fecha 10 de febrero de 2004).

Esta Delegación Provincial en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden antes citada, hace publica la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

Almería, 16 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

INSTITUCIONALES PUBLICAS

SECTOR: PRIMERA INFANCIA

ENTIDADES PUBLICAS

Beneficiario Subvenciones	Finalidad	Importe
Ayuntamiento de Pulpi	Reforma G.I.M «Los Antonos»	47.100,00
Ayuntamiento de Serón	Equipamiento G.I.M.	7.000,00
Universidad de Almería	Equipamiento G.I.	100.000,00

ENTIDADES PRIVADAS

Beneficiario	Finalidad	Importe
AA. Minusvalidos «El Saliente»	Construcción G.I.	588.360,09
AA. Minusvalidos «El Saliente»	Equipamiento G.I.	211.639,91
AA. Minusvalidos «El Saliente»	Equipamiento G.I.	14.251,09
AA. Minusvalidos «El Saliente»	Reforma G.I.	14.262,50
Religiosas de Jesús María	Reforma G.I.	8.000,00
AA. Amas de Casa «V.del Carmen»	Reforma G.I.	8.786,41

SECTOR MENORES

ENTIDADES PUBLICAS

Beneficiario Subvenciones	Finalidad	Importe
Ayuntamiento de Gergal	Programas	8.388,02
Ayuntamiento de H.Overa	Programas	14.723,00
Ayuntamiento de Olula del Río	Programas	20.000,00
Ayuntamiento de Nijar	Programas	15.309,54
Ayuntamiento de Pulpi	Programas	14.500,00
Ayuntamiento de Purchena	Programas	10.000,00
Ayuntamiento de Tijola	Programas	15.288,70
Diputación Prov. de Almería	Programas	85.825,00

ENTIDADES PRIVADAS

Beneficiario	Finalidad	Importe
Fede.Alme.AA. Minusv.C.E.E.	Programas	54.108,43
Asoc. Mujeres «La Aldeilla»	Programas	21.560,00
Asoc. «Zahorí» El Puche C.D.	Programas	28.070,00
Asoc. «Zahorí» El Puche	Programas	12.000,00
Adola.Esclavas Stmo.Sacramen.	Programas	6.100,00
Oblatas Stmo. Redentor	Programas	8.000,00

ENTIDADES PUBLICAS

CENTRO DE MENORES

Beneficiario	Finalidad	Importe
Ayuntamiento de Serán	Reforma	9.065,68

ENTIDADES PRIVADAS

CENTRO MENORES

Beneficiario	Finalidad	Importe
«AA Amanecer»	Equipamiento	12.147,40
Asoc. Benef. Social Liria	Equipamiento	6.647,93
Asoc. Minusv. El Saliente	Equipamiento	11.558,78
AFINSA «El Saltador»	Equipamiento	19.312,25

*RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amaprove de la Orden que se cita, para zonas con necesidades de transformación social.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 18 de junio de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social, en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan:

Caritas Diocesana: 126.928,57 euros  
 Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Sta. M.ª de Belén: 110.000,00 euros.  
 Fundación Valdocco: 86.000,00 euros.